



**COMISIÓN PERMANENTE DE VINCULACIÓN  
CON ORGANISMOS EXTERNOS**

**PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA OBSERVACIÓN  
DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
2018**

**PUNTO 7  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
27 DE ABRIL DE 2017**

**Programa de atención y acompañamiento para la observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018**

**ÍNDICE**

<b>I. Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>II. Marco jurídico.....</b>	<b>3</b>
<b>III. Justificación.....</b>	<b>7</b>
<b>IV. Actividades específicas de atención y acompañamiento.....</b>	<b>8</b>
<b>V. Resultados y visión esperada.....</b>	<b>14</b>
<b>VI. Cronograma.....</b>	<b>15</b>

## I. Introducción

El 28 de agosto de 2015, la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos (CVOE) aprobó el Programa de Acompañamiento para la Observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 y el 19 de noviembre del mismo año aprobó el Programa de Acompañamiento para la Observación de la Consulta Ciudadana sobre la Aprobación o Rechazo de la Realización del Proyecto “Corredor Cultural Chapultepec – Zona Rosa”.

Con lo anterior, se amplió la manera de observar los procesos de participación ciudadana, dado que la ciudadanía y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que participaron como observadores encontraron hallazgos que dieron una visión diferente al monitoreo y seguimiento de las instituciones y organismos involucrados.

El IEDF impulsó la edición y publicación de estas experiencias a partir de los resultados obtenidos de la realización de las actividades propuestas en los programas de acompañamiento, con lo anterior, la observación se transforma en una buena práctica documentada.

Asimismo, el 21 de junio de 2016 la CVOE aprobó un programa de acompañamiento para la observación de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017, cuyos resultados serán próximamente editados y publicados por el IEDF.

El 5 de abril de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 (Convocatoria para la Consulta Ciudadana) y la Convocatoria para el registro y acreditación de la ciudadanía y Organizaciones de la Sociedad Civil que lo soliciten para participar como observadoras y observadores en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 (Convocatoria para la Observación).

Derivado de lo anterior, se presenta este programa de atención y acompañamiento que tiene como finalidad fomentar la vinculación entre el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) con órganos autónomos locales y nacionales, organizaciones de la sociedad civil, así como la ciudadanía en general, a través de acciones y actividades específicas que fortalezcan la observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018.

Asimismo, se pretende robustecer la confianza de la ciudadanía en la realización del mecanismo de participación ciudadana antes señalado y promover la cultura democrática en nuestra Ciudad.

## II. Marco jurídico

El Programa de atención y acompañamiento para la observación de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018, encuentra sustento jurídico en:

- **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (COIPEDF)**

El artículo 7, fracción III, indica que son derechos de los ciudadanos del Distrito Federal “participar como observadores en todas las etapas de los procesos electorales locales y de participación ciudadana, en los términos de la Ley General, este Código y demás disposiciones aplicables.”

El artículo 20, fracción III, establece que el IEDF es responsable de la función de organizar las elecciones locales y procedimientos de participación ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y sus fines y acciones se orientan a asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones. La fracción VI señala que también es responsable de preservar la autenticidad y efectividad del sufragio.

Asimismo, la fracción VII indica que es responsable de promover el voto y la participación ciudadana, y en su VIII fracción que es responsable de difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana. Finalmente en este mismo artículo, fracción IX se indica que es responsabilidad del IEDF contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones.

El artículo 48 bis, fracción I, le otorga a la Comisión de Vinculación con Organismos Externos (CVOE) la atribución para vincularse con los organismos públicos y privados

locales, nacionales, y en su caso, internacionales, para el mejor desarrollo de los trabajos institucionales.

En la fracción V, del mismo artículo 48 bis, le confiere adicionalmente, las demás que sean necesarias para el adecuado desarrollo de sus funciones y aquellas que le sean conferidas para el mismo fin. En el último párrafo indica que, el Presidente de la Comisión celebrará reuniones con los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo a efecto de que implementen de manera oportuna las medidas que, en el ámbito de sus atribuciones, le correspondan a cada uno de ellos.

El artículo 280, establece que son mecanismos de participación ciudadana, el plebiscito, el referéndum, las consultas ciudadanas, así como los procesos electivos de los Órganos de Representación Ciudadana, conforme a la Ley de Participación.

El artículo 333, contenido en el Capítulo IV de los Observadores Electorales, señala que es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, en la forma y términos en que determine el Consejo General para cada proceso electoral.

- **Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF)**

El artículo 16, párrafo segundo, establece que será el IEDF, el encargado de coordinar el proceso de elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.

El artículo 83, en los párrafos primero y segundo, indica que en esta entidad federativa existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio.

- **Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal**

El Manual de Organización y Funcionamiento del IEDF, establece como atribución de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE) la de promover permanentemente la vinculación con organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales, particularmente en los temas de observación de procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, a fin de fortalecer los ejercicios de observación en la Ciudad de México.

- **Programa anual de trabajo de la CVOE 2017**

Este Programa señala en el numeral V, inciso b) que el objetivo general es:

b) Generar lazos con la Sociedad Civil organizada y no organizada, así como con organismos nacionales e internacionales, a través de iniciativas institucionales sólidas y constantes.

Por otra parte el numeral VI, establece algunos objetivos específicos que se retoman para la elaboración del presente programa, tales como:

- Fortalecer y ampliar la Red de Observación Electoral, a través de su profesionalización y, con ello, enriquecer el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 y los demás mecanismos de participación ciudadana a realizarse en 2017;
- Generar las acciones necesarias de vinculación institucional para atender de manera óptima los fines institucionales de contribuir al desarrollo de la vida democrática y difundir la cultura cívica democrática y de participación ciudadana.

Y en atención al apartado C del rubro VII. Actividades y Acciones de la CVOE, que dice:

- Acompañar las acciones que fomenten la participación de la ciudadanía en la Red de Observación del IEDF, así como en la vida pública en general, en el marco de lo que posibilite la legalidad y la democracia.
- Promover el fortalecimiento de la observación electoral a través de la Red de Observación del IEDF y de las otras organizaciones de la ciudadanía y de Organizaciones de la Sociedad Civil.

- **Convocatoria para la Consulta Ciudadana**

La Convocatoria, en el inciso c), numeral 7 del apartado II. Disposiciones Específicas, establece que la ciudadanía y las Organizaciones de la Sociedad Civil podrán participar como observadoras en todas las etapas de la Consulta Ciudadana 2018, conforme a la Convocatoria que para tales efectos apruebe el Consejo General.

- **Convocatoria para la observación**

En el numeral 1 de la Base Primera, establece que las y los ciudadanos mexicanos, así como las OSC que cumplan con los requisitos podrán participar en la observación de la Consulta. La Base Cuarta, menciona que las y los observadores podrán participar de la Red de Observación, tendrán la facultad de presenciar todas las etapas de la Consulta Ciudadana, solicitar información al IEDF y en su caso observar las Consultas Ciudadanas Extraordinarias y Reposiciones que con motivo de resoluciones judiciales se dicten.

Asimismo, el numeral 4 de la Base Cuarta, establece que las y los observadores podrán presentar un informe de las actividades desarrolladas y observadas.

### **III. Justificación**

La Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo como mecanismo de participación ciudadana adquiere mayor relevancia a partir de las reformas que se realizaron a la LPCDF ya que se incorporan nuevas figuras y lineamientos internos delegacionales que regirán los dictámenes de los proyectos específicos que presenten las y los habitantes de la Ciudad de México.

Otro factor a destacar, es que en el año 2016 se eligieron e integraron nuevos Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos que tendrán su primera experiencia en el tema del Presupuesto Participativo.

Adicionalmente, la reciente reforma política a la Ciudad de México trae consigo la reconfiguración de las leyes secundarias que van a normar los mecanismos de participación ciudadana como lo es la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, ante la nueva reestructura administrativa y política en la Ciudad.

La implementación de actividades específicas que abonen a buenas prácticas para la ejecución del gasto público a través del Presupuesto Participativo en los órganos descentralizados, incide en el bienestar social de las y los habitantes de colonias y pueblos de la Ciudad de México. Además, la observación de la ciudadanía en este ejercicio abona al respaldo y credibilidad de las Instituciones.

Por lo anterior, se proponen cinco actividades de acompañamiento que a continuación se desagregan.

#### IV. Actividades específicas de atención y acompañamiento

##### 1. Acompañamiento en las actividades que se desprendan de los Órganos Técnicos Colegiados

Con la reforma a la LPCDF en noviembre del 2016, se establece que las Jefaturas Delegacionales deben crear Órganos Técnicos Colegiados para asesorar en el registro de los proyectos específicos del presupuesto participativo y emitir los dictámenes de viabilidad.

El 25 de enero del presente año, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial el Acuerdo por el que se dan a conocer las instituciones académicas para integrar los Órganos Técnicos Colegiados de las Jefaturas Delegacionales en materia de presupuesto participativo.

Con fecha 05 de abril se aprobó por el Consejo General del IEDF la Convocatoria para la Consulta Ciudadana en la que se establece que los nombres y cargos de los integrantes de los Órganos Técnicos Colegiados, debe ser notificados a este Instituto, de ahí que al ser una figura jurídica de nueva creación y que estará iniciando actividades con atribuciones recién adquiridas, es pertinente darle seguimiento a su participación dentro del marco de las acciones previstas en los lineamientos internos que las Jefaturas Delegacionales emitan.

#### Ficha de la actividad

<b>Descripción</b>	Se realizaran reuniones, entrevistas y acompañamiento a las actividades derivadas de los trabajos realizados por los Órganos Técnicos Colegiados en las Jefaturas Delegacionales de la Ciudad de México.
<b>Objetivo</b>	Buscar que las y los observadores, conozcan bajo el principio de

	transparencia e implementación de buenas prácticas, la conformación del órgano colegiado referido, la integración de los expedientes relativos y el proceso de dictaminar los proyectos específicos.
<b>Responsables</b>	La UTVOE con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) y las Direcciones Distritales cabeceras de delegación.
<b>Fechas</b>	Una vez instalados los Órganos Técnicos Colegiados y hasta el 14 de julio de 2017.
<b>Resultado</b>	Número de reuniones y entrevistas organizadas.

## **2. Acompañamiento durante el registro de proyectos específicos y recepción de los dictámenes**

Se propone acudir a las 16 Direcciones Distritales cabecera de delegación durante dos etapas, el registro de los proyectos específicos y la recepción de los dictámenes.

### **Ficha de la actividad**

<b>Descripción</b>	<p>Se realizarán visitas y entrevistas con las y los funcionarios de las Direcciones Distritales cabecera de delegación en dos momentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la etapa del registro de proyectos específicos, para lo cual se propone establecer un calendario de visitas con apoyo de la UTALAOD.</li> <li>• Durante la remisión de los dictámenes sobre los proyectos específicos, que hacen las Jefaturas Delegacionales a las Direcciones Distritales cabeceras de Delegación. Se sugiere prestar especial atención en los proyectos específicos dictaminados como viables y que estén en el supuesto de</li> </ul>
--------------------	--

	adquisición directa prevista en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>Objetivo</b>	Que las y los observadores en estricto apego a los principios de objetividad, máxima publicidad, transparencia e imparcialidad, presencien, la asesoría a la ciudadanía que proporcionan las y los funcionarios adscritos a las Direcciones Distritales durante el registro de los proyectos específicos. Asimismo, puedan conocer los dictámenes emitidos por los Órganos Técnicos Colegiados sobre los proyectos.
<b>Responsables</b>	La UTVOE con apoyo de la DEPCyC, la UTALAOD y las Direcciones Distritales cabeceras de delegación.
<b>Fechas</b>	2 de mayo al 26 de julio de 2017.
<b>Resultado</b>	Número de reuniones y entrevistas organizadas.

### **3. Acompañamiento a los foros informativos sobre la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018**

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria para la Consulta Ciudadana, los Comités Ciudadanos, los Consejos de los Pueblos y, en su caso, las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales podrán realizar y coordinar foros informativos con la población de la colonia o pueblo originario que corresponda, cuyo objetivo principal será el de difundir lo referente a la Consulta Ciudadana 2018.

#### **Ficha de la actividad**

<b>Descripción</b>	Una vez que las Jefaturas Delegacionales a través de los Órganos Técnicos Colegiados emitan los dictámenes a los proyectos de presupuesto participativo 2018, se acompañe a los Comités Ciudadanos, los Consejos de los Pueblos, y en su caso, a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales en
--------------------	--

	<p>los foros informativos que se realicen.</p> <p>Para lo anterior, en colaboración con la DEPCyC, la UTALAO y las Direcciones Distritales, la UTVOE hará llegar a las y los observadores las fechas y horarios de los foros informativos que en su caso se programen.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Que las y los observadores presencien los foros informativos convocados y organizados por los Comités Ciudadanos, los Consejos de los Pueblos, y en su caso, a las Mesas Directivas de los Consejos Ciudadanos Delegacionales. Lo anterior cobra importancia al ser la primera vez que se realizará con la actual conformación de los mencionados órganos de representación ciudadana.</p>
<b>Responsables</b>	<p>UTVOE con apoyo de la DEPCyC, la UTALAO y las Direcciones Distritales.</p>
<b>Fechas</b>	<p>6 al 27 de agosto de 2017.</p>
<b>Resultado</b>	<p>Número de foros observados.</p>

#### **4. Recorrido por las Mesas Receptoras de Opinión**

Se propone llevar a cabo un recorrido durante la jornada consultiva, dando especial atención a las y los observadores que residan en el interior de la república, que en su caso, se acrediten de conformidad con lo establecido en la Convocatoria para la Observación.

Esta actividad es de vital importancia pues involucra directamente a las y los ciudadanos que emitirán su opinión y que determinaran el rumbo de la aplicación del presupuesto participativo en sus colonias o pueblos, de ahí que la presencia de las y los observadores e instituciones involucradas le dan certeza al desarrollo de la jornada desde la apertura de las mesas hasta su cierre.

## Ficha de la actividad

<b>Descripción</b>	Se realizarán recorridos por las Mesas Receptoras de Opinión. Para lo anterior, se diseñará un recorrido en colaboración con la UTALAUD y las Direcciones Distritales, que incluya diferentes demarcaciones territoriales.
<b>Objetivo</b>	Acompañar a las y los observadores, especialmente aquellos que residan en el interior de la república, que en su caso, se acrediten, a presenciar la Jornada Consultiva desde la instalación de la Mesas Receptoras de Opinión hasta el cierre, a fin de que tengan elementos que les permitan desarrollar sus trabajos de observación.
<b>Responsables</b>	UTVOE con apoyo de la DEPCyC, la UTALAUD y las Direcciones Distritales.
<b>Fechas</b>	3 de septiembre de 2017.
<b>Resultado</b>	Número de recorridos realizados, número de participantes en los recorridos.

### 5. Acompañamiento en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Ciudadanos Delegacionales

De conformidad con la LPCDF, los Consejos Ciudadanos Delegacionales tienen como atribución el conocer y opinar sobre los anteproyectos de presupuestos de egresos delegacionales, que incluyen el recurso del tres por ciento destinado al presupuesto participativo en cada demarcación territorial. Asimismo, al menos tres de sus integrantes serán parte de los Órganos Técnicos Colegiados que dictaminarán la viabilidad o no de los proyectos de presupuesto participativo 2018.

### Ficha de la actividad

<b>Descripción</b>	<p>En coordinación con la DEPCyC, la UTALAO y las Direcciones Distritales, la UTVOE enviará a las y los observadores el calendario de sesiones ordinarias trimestrales de los Consejos Ciudadanos Delegacionales, con la finalidad de que se programe su asistencia a alguna de las sesiones donde se dé cuenta del avance de la ejecución del presupuesto participativo, así como las reuniones extraordinarias que se deriven del ejercicio de aplicación al presupuesto participativo.</p> <p>La programación y asistencia a las sesiones dependerá del interés de las y los observadores.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Que se asegure el derecho de las y los observadores a presenciar todas las etapas del presupuesto participativo, al dar seguimiento a la ejecución de los proyectos específicos.</p>
<b>Responsables</b>	<p>UTVOE con apoyo de la DEPCyC, la UTALAO y las Direcciones Distritales.</p>
<b>Fechas</b>	<p>Junio, septiembre y diciembre.</p>
<b>Resultado</b>	<p>Número de sesiones observadas.</p>

## **V. Resultados y visión esperada**

Las actividades propuestas tienen la finalidad de que las y los ciudadanos que se registren como observadores de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018 adopten las acciones de manera voluntaria, responsable, con una visión de transparencia y rendición de cuentas.

Con la finalidad de contribuir a los trabajos de observación de la Consulta Ciudadana y en función de los intereses de las y los observadores, se podrán realizar y coordinar actividades adicionales a las establecidas en el presente Programa de Acompañamiento, mismas que se reportaran en los informes de avances respectivos.

Por lo anterior, se pretende lograr que las y los observadores se alleguen de evidencias, hallazgos y áreas de oportunidad, enfocadas a mejorar las instituciones y autoridades implicadas, a fin de abonar en la construcción de las normas que se deriven de la reforma política en la ciudad y su armonización secundaria en materia de participación ciudadana a partir de la publicación de la Constitución Política de la Ciudad de México.

## VI. Cronograma

N°	ACTIVIDAD	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Acompañamiento en las actividades que se desprendan de los Órganos Técnicos Colegiados									
2	Acompañamiento durante el registro de proyectos específicos y recepción de los dictámenes									
3	Acompañamiento a los foros informativos sobre la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018									
4	Recorrido por las Mesas Receptoras de Opinión									
5	Acompañamiento en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Ciudadanos Delegacionales									